



ACTA: ACT/CG/SE-019/18/09/2007

FECHA: Dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas del día dieciocho del mes de septiembre del año dos mil siete, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se reunieron los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, así como el Mtro. Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General para acordar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Lectura, atención y en su caso contestación del escrito de los señores

\_\_\_\_\_.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura del mismo por parte del Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre, y se emitió el siguiente:

#### ACUERDO CG/SE-056/18/09/2007

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

2. En desahogo al punto dos, en uso de la voz el Presidente del Consejo, Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, da cuenta al Consejo General con un escrito en copia simple signado por los señores \_\_\_\_\_, remitido a este Instituto por Servicio Postal Mexicano, para conocimiento y efectos, escrito que se dirige al Ciudadano Presidente Municipal de Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, Profesor Guadalupe Velásquez Casanova, para solicitarle les informe si la Unidad de Acceso de ese Honorable Ayuntamiento ya fue legalmente constituida, con la finalidad de determinar cual debe ser el tratamiento que se le debe otorgar a dicha promoción.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz considera que no se debe tener como promoción de parte el escrito de referencia, toda vez que en éste no consta firma autógrafa alguna por lo que de conformidad con el artículo 24 del Código de Procedimientos Administrativos no surte efecto legal alguno, por lo que se debe tomar sólo para conocimiento.



ACTA: ACT/CG/SE-019/18/09/2007

FECHA: Dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete

En uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi coincide con la apreciación de su homóloga, agregando que es conveniente se gire por conducto del Secretario Técnico, atento oficio al Presidente Municipal de Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el efecto de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, el H. Ayuntamiento Constitucional a su cargo ha constituido y puesto en operación su Unidad de Acceso, la fecha en que entró en operación, nombre del encargado o responsable, domicilio, número telefónico y dirección electrónica, esto con la finalidad, de monitorear el cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados y estar preparados para atender las solicitudes de los ciudadanos.

La Consejera Rafaela López Salas, manifiesta que es correcta la indicación de su homóloga, pero que en el oficio que se emita se deberá hacer saber al sujeto obligado la fecha en que debió constituir su Unidad de Acceso y de conformidad con el transitorio cuarto de la ley de la materia; así como la posibilidad de solicitar a este Consejo una prórroga para instalar dicha Unidad re acceso.

El Presidente del Consejo General Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, al respecto manifiesta que coincide con los argumentos, consideraciones y puntos de vista de sus compañeras Consejeras, pero le preocupa determinar si se debe dirigir también oficio a los interesados comunicándoles las gestiones que se realicen, para el efecto de mantenerlos informados, que desde su punto de vista lo correcto es remitirles dicho oficio.

Las Consejeras de manera unánime manifiestan que no es necesario ni conveniente girarles oficio a los interesados, debido a que su promoción no ostenta firma autógrafa y por ende como ya se dijo no surte efectos.

Una vez discutido el punto dos del orden del día, se emite el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO CG/SE-057/18/09/2007

Regístrese el escrito de los Señores  
\_\_\_\_\_ bajo el número

PG2/2007.

Gírese por conducto del Secretario Técnico, atento oficio al Profesor Guadalupe Velásquez Casanova, Presidente Municipal del Honorable



ACTA: ACT/CG/SE-019/18/09/2007

FECHA: Dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete

Ayuntamiento de Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que informe al IVAI si ya fue constituida en dicho Ayuntamiento su Unidad de Acceso, en que fecha entró en operación, el nombre del encargado o responsables, domicilio, número telefónico y dirección electrónica en su caso, indicando que de conformidad con los imperativos contenidos en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, debió instalar su Unidad de Acceso el día 28 de agosto del año en curso, y que sólo aquellos municipios que soliciten al IVAI, fundada y motivadamente prórroga para su instalación, podrán obtener la misma previa consideración del Consejo General.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del dos mil siete en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri  
Consejero Presidente

Luz del Carmen Martí Capitanachi  
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas  
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre  
Secretario Técnico